



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL 2015**

DECRETO N° **2335**

CHILLÁN VIEJO, 07 JUL 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 308 del 26 de Enero de 2016 que establece subrogancias.

3.- Decreto N° 1815/27.03.2015 que aprueba convenio con transferencia de recursos SENCE – Municipalidad de Chillán Viejo, Programa Fortalecimiento OMIL 2015

4.- Memorándum N° 223 del 21.02.2016 de la Director (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Fortalecimiento OMIL 2015.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 2.877.- (dos mil ochocientos setenta y siete pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), RUT N° 61.531.000-K por el saldo de la gestión financiera del Programa Fortalecimiento OMIL 2015

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 18 "Adm. Fdos. Prog. Fort. OMIL 2015"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE